

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1038
24 de agosto de 2006

ESPAÑOL

ACTA FINAL DE LA 1038ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 24 de agosto de 2006, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Anton PINTER (Eslovaquia)

El PRESIDENTE *[traducido del inglés]*: Declaro abierta la 1038ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En esta sesión plenaria continuaremos con el examen del tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos". El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de Turquía, Sr. Etensel.

Sr. ETENSEL (Turquía) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, esta es la primera vez que mi delegación toma la palabra bajo su Presidencia, por lo que permítame felicitarle por su nombramiento al cargo. Le puedo garantizar que mi delegación respaldará plenamente sus esfuerzos encaminados a concluir el período de sesiones de 2006 de la Conferencia de Desarme.

Antes de recapitular la labor realizada, creemos que hay una importante cuestión en la esfera del desarme que justifica que la Conferencia de Desarme, único órgano de negociación en asuntos de desarme, le preste una mayor atención. Al igual que algunos oradores que han intervenido esta mañana y ayer, me gustaría hacer referencia a los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Se estima que en el mundo existen en la actualidad medio millón de esos sistemas y se piensa que muchos miles de ellos se ofertan en el mercado negro, y, por tanto, están al alcance de los terroristas. Estos sistemas resultan muy interesantes para los terroristas dado lo sencillo de su manejo y la facilidad con la que se pueden trasladar y ocultar.

Últimamente se han organizado varios seminarios sobre estos sistemas, que han contribuido a comprender mejor la amenaza que suponen. Quisiera expresar mi agradecimiento a los organizadores de esos seminarios. También se nos ha informado de que se van a organizar varios más y esperamos participar también en ellos.

La proliferación y el uso no autorizado de los sistemas portátiles de defensa antiaérea, sin duda suponen una amenaza inminente y grave para la aviación civil y las actividades de lucha contra el terrorismo. Lamentablemente, terroristas adiestrados en esas armas ya han causado un importante número de bajas civiles. Dado que adoptar medidas eficaces para luchar contra el fenómeno en las aeronaves civiles requeriría mucho tiempo y resultaría costoso, es probable que en un futuro inmediato esas aeronaves puedan ser el objetivo de atentados que podrían cometerse con esos sistemas.

Por ello, la comunidad internacional debe actuar con determinación para mejorar la seguridad de los arsenales y de los aeropuertos, la protección de las aeronaves, la incautación y la destrucción de los sistemas portátiles de defensa antiaérea obsoletos, así como de los excedentes de éstos, y fortalecer los controles de las exportaciones a los países que importan y fabrican ese tipo de sistemas.

La comunidad internacional es consciente de la amenaza que supone su proliferación no autorizada. Por poner un ejemplo, baste citar dos resoluciones consecutivas de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas,

(Sr. Etensel, Turquía)

que fueron copatrocinadas por Turquía, Australia, la Argentina, Kenya y Tailandia, así como los principios de las OSCE en relación con el control de las exportaciones de los sistemas portátiles de defensa antiaérea y los Elementos para el control de la exportación de sistemas portátiles de defensa antiaérea del Acuerdo de Wassenaar.

En este contexto, Turquía respalda plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE y el Acuerdo de Wassenaar, encaminados para establecer un control más estricto de las exportaciones y el intercambio de información para luchar contra la proliferación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Turquía no es un país exportador de sistemas de ese tipo. Sin embargo, estos sistemas figuran en una lista de armas y equipos cuya producción, exportación e importación están sujetas a un control y a un régimen de licencias establecido por la legislación nacional en la materia.

También se tienen en cuenta las normas y reglamentos recogidos en los documentos de las organizaciones internacionales en las que Turquía es parte o participante al aplicar los mecanismos de control de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Las listas elaboradas por las Naciones Unidas, la OSCE y la Unión Europea, así como el Acuerdo de Wassenaar, sirven de referencia en relación con la cuestión de la concesión de las licencias de exportación e importación de estos sistemas.

En cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Wassenaar, Turquía ha publicado una documentación exhaustiva a fin de que sirva de orientación a todo el personal militar en relación con la recopilación de información y el control de estos sistemas, las condiciones de seguridad física, el adiestramiento de los usuarios, la contabilidad y el mantenimiento de archivos, el almacenamiento, el transporte y la destrucción.

Turquía considera que la supervisión y el control de las actividades de los productores, exportadores, intermediarios, transportistas, importadores y usuarios de estos sistemas resultan fundamentales para eliminar su tráfico ilícito. De ahí que se requiera un planteamiento general que abarque, no sólo el control de las exportaciones, sino además el de las importaciones y el de los transbordos.

En cuanto uno de los principales copatrocinadores de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas a la que me referí antes, Turquía cree que debatir sobre la cuestión de esos sistemas en la Conferencia de Desarme puede resultar sin duda útil y fructífero.

Al mismo tiempo, coincidimos en que la cuestión de estos sistemas o de cualquier nueva cuestión, siempre que esté en consonancia con el mandato de la Conferencia de Desarme en relación con el desarme y el control de armamentos, no debe ser un sustituto de los temas básicos de la agenda de la Conferencia, que siguen conservando su carácter prioritario.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Turquía su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador del Pakistán, Sr. Masood Khan.

Sr. KHAN (Pakistán) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, permítame felicitarle por su asunción del cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Le estamos muy agradecidos por las consultas llevadas a cabo antes de asumir su actual cargo. Bajo su Presidencia completaremos el informe de la Conferencia de Desarme. Le quedamos agradecidos por la información de antecedentes que nos proporcionó ayer sobre el papel asignado a la Conferencia de Desarme para promover la transparencia en materia de armamentos.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a su inmediato predecesor, el Embajador del Senegal, Sr. Ousmane Camara, por la eficacia demostrada en la dirección de la Conferencia de Desarme. Durante su Presidencia, mantuvimos unos debates muy productivos sobre las garantías negativas de seguridad, tanto oficial como oficiosamente, y celebramos una sesión muy útil dedicada al formato de la Conferencia de Desarme.

A nuestro entender la atención y la labor deben centrarse prioritariamente en las cuatro cuestiones básicas de la agenda de la Conferencia de Desarme, pero creemos que la Conferencia de Desarme puede contribuir a mejorar la transparencia en materia de armamentos.

Ayer, el Sr. Roberto García Moritán, Vicecanciller de la Argentina, nos proporcionó en su discurso unas indicaciones muy útiles sobre el papel del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Coincidimos en que el objetivo de la transparencia en materia de armamentos es mejorar la transparencia en las transferencias y los arsenales de armamentos para suscitar la confianza entre los Estados y hacer frente a las acumulaciones progresivas de armamentos que pudiesen desestabilizar la situación en determinadas regiones. El Registro y el instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares han dado muy buenos resultados tratándose del registro de los datos consignados en relación con siete categorías. Sin duda con ello ha sido posible trabajar para acrecentar la transparencia. Aunque estos instrumentos son en sí mismos neutros y funcionales, los datos resultantes de su extrapolación pueden servir de mecanismo de alerta temprana.

Estos instrumentos han funcionado perfectamente, por lo que sólo resta mejorar su eficacia. Tienen también sus limitaciones. En primer lugar, no impiden la transferencia de las tecnologías más modernas a regiones o subregiones proclives a los conflictos; en segundo lugar, no permiten garantizar que se preste atención al control de armamentos o el desarme de conformidad con el principio de la seguridad en condiciones de igualdad y sin menoscabo de todas las partes en el nivel más bajo; y en tercer lugar por sí mismos no pueden ayudar a rectificar las asimetrías en las armas convencionales, que bien pudieran ser la causa de inseguridad e inestabilidad en algunas regiones.

A lo sumo, la transparencia en materia de armamentos puede alentar la contención. Mediante su uso adecuado, se podría ejercer presión moral sobre los Estados responsables de las transferencias de armas que pudiesen ser desestabilizadoras.

El Registro y el instrumento para la presentación de informes no son instrumentos de control o de regulación de armamentos, aunque no sería descabellado creer que la transparencia en el plano mundial entrañaría la contención en materia de armamentos.

(Sr. Khan, Pakistán)

Estos instrumentos de carácter voluntario persiguen reducir las ideas equivocadas y los cálculos erróneos y suscitar la confianza entre los Estados mediante una mayor apertura en los asuntos militares. En particular, el Registro ha sido uno de los instrumentos más útiles para suscitar la confianza y ha ayudado a los países a realizar progresos en esas esferas, aunque aún queda mucho por hacer.

La transparencia es un medio para un fin, no un fin en sí mismo. Ofrece a los países un espejo, pero no un remedio para las dolencias que saca a relucir. Su mejor uso se logra cuando se combina con otros instrumentos.

Estudios recientes indican que los equilibrios asimétricos de armas convencionales en las zonas en conflicto siguen fundamentando doctrinas militares y motivando el gasto militar. En 2005 el gasto militar mundial se estimó en 1.100 billones de dólares, esto es, un 2,5% del PIB mundial. El gasto militar absorbe unos recursos que son preciosos. El Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) señala que se ha registrado un acusado incremento en el gasto de defensa en nuestra propia región, que en algún caso supera el 82% desde 1996. En estos últimos años nuestro gasto de defensa no ha registrado cambios en términos reales.

Cuando la transparencia en materia de armamentos permite aportar las pruebas de una carrera o una acumulación progresiva o un aumento de las armas convencionales, nuestra reacción no debería ser ni la aquiescencia ni la complacencia, sino más bien la contención y la adopción de medidas que fomenten la confianza en los planos regional y subregional. El Pakistán persigue ese objetivo.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados tienen el derecho de adquirir armas para defenderse. Al mismo tiempo, es nuestra obligación no escatimar ningún esfuerzo para fomentar un entorno que favorezca la paz. Un aspecto inherente a la Carta son las normas implícitas de la contención y la proporcionalidad. El desenfreno en las adquisiciones o ventas de armas no permitirá promover la causa de la paz y la seguridad.

La transparencia en materia de armamentos es un importante medio para fomentar la confianza. Sin embargo, el fomento de la confianza no es una función únicamente de la transparencia. En los anteriores informes del Secretario General se establece que la participación en el Registro de Armas de las Naciones Unidas ha sido escasa en las regiones donde había tensiones. Es necesario un cierto grado de confianza entre los Estados para que las medidas en materia de transparencia tengan éxito. Estas medidas deben estar acompañadas de iniciativas para reducir las tensiones y utilizar los mecanismos disponibles para la solución pacífica de las controversias por medio de la negociación, el diálogo y la mediación.

El Pakistán, que está plenamente convencido de la utilidad del Registro, ha venido presentando periódicamente los datos requeridos desde su creación. Asimismo consideramos que la cuestión general de la transparencia en materia de armamentos se ve influida por el entorno de la seguridad, la percepción de la amenaza y el equilibrio estratégico. Unas relaciones sumamente antagonistas afectan el nivel de la transparencia. Por ello, es necesario tratar la cuestión del registro de armas convencionales no sólo como una mera presentación de

(Sr. Khan, Pakistán)

información sobre las transferencias, sino también como un medio para formular normas mundiales que favorezcan una mayor transparencia en los asuntos militares.

Así pues, la medida más importante en materia de fomento de la confianza es la reducción voluntaria de armamentos por los países más avanzados desde el punto de vista militar con miras a lograr una seguridad igual para todos.

Hace años, en 1991, en el momento de la creación del Registro, el Secretario General de las Naciones Unidas observó que la transparencia es viable únicamente cuando los países participantes en las medidas en la materia descubren que es útil para sus intereses en materia de seguridad nacional e internacional. Esta observación sigue siendo válida en la actualidad.

Por ello debemos prestar atención a la invitación que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo a la Conferencia de Desarme, por medio de su resolución 60/226, a que considerase la posibilidad de continuar su labor sobre la transparencia en materia de armamentos. El Pakistán apoya la propuesta de los cinco Embajadores en relación con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, que contempla también la designación de un coordinador especial a fin de recabar las opiniones de sus miembros sobre la manera más adecuada de tratar esa cuestión. Sin embargo, debería llevarse a cabo teniendo presente todo el alcance de la labor de la Conferencia de Desarme y de sus prioridades.

EL PRESIDENTE: Agradezco al Embajador del Pakistán su declaración y las amables palabras dirigidas a los Presidentes anterior y actual. Tiene ahora la palabra el Embajador de Polonia, Sr. Zdzistaw Rapacki.

Sr. RAPACKI (Polonia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, dado que hago uso de la palabra por primera vez, le ruego me permita expresarle el constante apoyo de mi delegación a sus actividades. Estoy seguro que bajo su eficiente Presidencia podremos llevar a buen puerto el ejercicio de los seis Presidentes.

El debate de hoy es una prueba más de la eficacia de los debates estructurados y específicos sobre los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme. Hoy vamos a examinar una cuestión que, aunque no es una de las cuestiones básicas, reviste suma importancia para la seguridad y la paz internacionales. El debate de hoy también es prueba de que la agenda de la Conferencia de Desarme es lo suficientemente flexible para examinar muchas cuestiones, no solamente las tradicionales.

La transparencia en materia de armamentos es uno de los aspectos fundamentales de la construcción de la seguridad y la paz internacionales. No es por error que esta cuestión haya sido desde hace tiempo un tema en sí mismo de la agenda de la Conferencia de Desarme. Las medidas de fomento de la transparencia fueron y serán uno de los elementos fundamentales de la construcción de un entorno positivo que propicie el desarme en los planos regional e internacional.

Polonia tradicionalmente ha apoyado la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la transparencia en materia de armamentos. El principal centro de interés

(Sr. Rapacki, Polonia)

de la resolución es el apoyo a la universalización y la puesta en marcha del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que Polonia apoya plenamente, amén de participar en él. Polonia también apoya que se siga fortaleciendo, entre otras cosas, mediante la inclusión de una categoría de armas pequeñas y ligeras. Polonia también participa en el sistema de las Naciones Unidas para la presentación normalizada de información sobre gastos militares, lo que constituye una importante medida en pro de la transparencia y el fomento de la confianza.

El fomento de la confianza entre los Estados en la esfera de las armas convencionales puede entrañar una mejora en las relaciones entre esos Estados, así como importantes reducciones y unos acuerdos ambiciosos en materia de la limitación de los armamentos y del desarme. En este sentido, revisten importancia especial los logros alcanzados en Europa, al amparo de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. Las difíciles negociaciones, iniciadas ya durante la época de la guerra fría, dieron lugar a un conjunto de acuerdos: el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Documento de Viena y el Tratado de Cielos Abiertos. Esos instrumentos han contribuido considerablemente a fomentar la confianza y a superar la desconfianza que ha dividido a Europa. Esos acuerdos, relativos a la transparencia, las medidas de fomento de la confianza y las medidas de limitación de los armamentos, también han contribuido a forjar una nueva Europa, en la que la rivalidad militar ya no cumple función alguna.

Excepto en las cuestiones tradicionales planteadas en el marco del tema titulado "Transparencia en materia de armamentos", observamos con interés las propuestas para examinar cuestiones que son relativamente nuevas. El hecho de que sean nuevas no significa que no sean fundamentales para garantizar la seguridad y la paz internacionales.

No hay duda de que los sistemas portátiles de defensa antiaérea suponen una amenaza para la seguridad internacional. Son fáciles de usar y no hay ningún problema para encontrarlos en el mercado negro, por lo que estos sistemas suponen una amenaza inminente y grave para los aviones militares y las aerolíneas civiles. Son muy accesibles y pueden ser vulnerables al robo y a su posible transferencia a grupos terroristas por medio de mercados ilícitos de armamentos. En la actualidad, no están supeditados a normas nacionales de exportación que sean muy rigurosas y las medidas de seguridad física no son suficientes.

Polonia apoya las actividades para reducir el riesgo de que los terroristas adquieran estos sistemas en los mercados ilícitos de armas. Es preciso aumentar esas iniciativas mediante foros multilaterales, así como por medio de la diplomacia y la cooperación bilateral. Esta idea quedó recogida en el Plan de Acción de 2003 del Grupo de los Ocho. Apoyamos activamente las medidas emprendidas en el marco del Acuerdo de Wassenaar y la OSCE encaminadas a eliminar los riesgos que entrañan los sistemas portátiles de defensa antiaérea. También pensamos que debería llevarse a cabo una seria reflexión, no sólo en el plano regional, sino también en los foros multilaterales. Así pues, apoyamos y patrocinamos la adopción de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre esos sistemas. También apoyaremos los debates que se entablen en el futuro en la Conferencia de Desarme sobre el tema.

La transparencia en materia de armamentos es sólo una medida, aunque de importancia decisiva, para lograr el importante objetivo de la limitación de los armamentos y el desarme

(Sr. Rapacki, Polonia)

duradero. Es un importante elemento del fomento de la confianza entre Estados. Y puesto que la Conferencia de Desarme -al margen de su función- constituye un escenario importante para el fomento de la confianza entre sus Estados miembros, creemos que los futuros debates sobre la transparencia en materia de armamentos serán constructivos y útiles.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador de Polonia su declaración y sus amables palabras. Tiene ahora la palabra el representante de Suiza, Sr. Sascha Fuls.

Sr. FULS (Suiza) [traducido de la versión inglesa del original francés]: Ante todo, señor Presidente, dado que nuestra delegación hace uso de la palabra por primera vez durante su Presidencia, quisiéramos felicitarle por la asunción de esta importante responsabilidad en una fase clave del programa de los seis Presidentes para el año 2006.

Durante mucho tiempo Suiza ha tenido un interés especial en la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, plenamente consciente de que una mayor transparencia es uno de los factores principales que propician la confianza y la seguridad entre los Estados. En consecuencia, Suiza ha apoyado la formulación de mecanismos de transparencia, tanto regionales como en el seno de las Naciones Unidas. Recientemente, Suiza ha participado en el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en virtud de la resolución 60/226 de la Primera Comisión, al que se le encomendó que preparase un informe sobre el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Hoy, nuestro Experto gubernamental, el Sr. Halter, está presente en la sala de conferencias formando parte de nuestra delegación y le damos la bienvenida. Suiza acoge favorablemente el informe consensuado que fue aprobado por este Grupo y en particular sus recomendaciones, que están pensadas para que el Registro sea más relevante.

La ampliación de su alcance para abarcar los sistemas portátiles de defensa antiaérea, como se propuso en 2003, mereció toda nuestra atención. También nos parece que son especialmente interesantes las propuestas para mejorar la supervisión de las exportaciones y de las importaciones de esas armas que se examinaron en el contexto de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. Por lo que respecta a Suiza, esos acontecimientos son importantes debido a la grave amenaza que plantea la proliferación de esas armas y el hecho de que agentes no estatales estén en posesión de un número importante de ellas. Los atentados contra las aeronaves que partían de Mombasa en noviembre de 2002 o Bagdad en 2003 son un ejemplo de ello. Los posibles efectos de carácter humano y económico de un atentado son tales que hacen que sea vital para todos los Estados conjurar esa amenaza.

En ciertos foros multilaterales se han adoptado medidas para detener la proliferación de esas armas. Suiza, que se ve afectada por este problema al igual que otros Estados, respalda plenamente las distintas iniciativas adoptadas a tal fin que fueron preparadas por las instituciones en las que participa. Suiza votó a favor de la decisión del Acuerdo de Wassenaar, titulada "Elementos para el control de la exportación de sistemas portátiles de defensa antiaérea". También respaldó plenamente la decisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa relativa a los "principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea". La determinación de esa organización para formular una guía de mejores prácticas en relación con la gestión de las existencias nacionales de esos sistemas y los

(Sr. Fuls, Suiza)

procedimientos de seguridad también merece el cabal apoyo de Suiza. Por último Suiza, ha contribuido financieramente en varios proyectos que abarcan la destrucción de los excedentes de estos sistemas, en particular en el contexto de la Asociación para la Paz de la OTAN.

Suiza no puede menos que celebrar el hecho de que ciertos órganos multilaterales hayan decidido hacer frente directamente a esa cuestión, pero, considera que la manera en que se avanza en el marco de las Naciones Unidas no es aún la ideal. Creemos que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel fundamental en esa materia. Si bien las organizaciones regionales probablemente están en mejores condiciones de llevar a cabo proyectos operacionales, la formulación de normas que requieren una aplicación universal encaja plenamente en el mandato de las Naciones Unidas. Esas normas deben contemplar los controles a las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea y en particular una prohibición de la transferencia de esas armas a agentes no estatales.

La coherencia de los planteamientos adoptados en las distintas regiones debería ser una de las preocupaciones de las Naciones Unidas. Es cierto que la Primera Comisión de la Asamblea General aprobó sendas resoluciones en relación con esos sistemas en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo -resoluciones 59/90 y 60/77-, ambas copatrocinadas por Suiza. Asimismo, la formulación de un tratado sobre el comercio de armas, proyecto que Suiza respalda, podría facilitar también la aprobación de normas para la transferencia de armas a agentes no estatales. Sin embargo, las resoluciones aprobadas en la Primera Comisión tienen que estar acompañadas de otras medidas.

Se podría haber llevado a cabo un examen eficaz del asunto de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en el contexto del Programa de Acción de las Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sin embargo, no ha sido así por distintos motivos. En primer lugar, cuando el Programa de Acción fue aprobado en 2001 no se era tan consciente como ahora de la gravedad de la amenaza especial que plantean los sistemas portátiles de defensa antiaérea, por lo que no se le prestó la debida atención al tema. En segundo lugar, ese error hubiese podido ser remediado en parte durante la Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, que se celebró los pasados meses de junio y julio. Sin embargo, no fue así, puesto que la Conferencia no pudo convenir un documento final. En tercer lugar, en relación con otras armas pequeñas y ligeras, los sistemas portátiles de defensa antiaérea constituyen una categoría específica de armas que plantean unas dificultades diferentes y requieren respuestas apropiadas. Ello obliga, en particular, a examinar en profundidad y en toda su complejidad el tema. Sin embargo, el marco de las consultas para el Programa de Acción que hemos celebrado hasta la fecha no es el propicio para llevar a cabo un examen tan profundo.

Por ello, a juicio de Suiza, el hecho de que la Conferencia de Desarme estudie este tema es algo que cabe acoger con satisfacción, además de una necesidad. El poder entablar un diálogo sobre esta materia en el contexto de la Conferencia de Desarme podría permitir determinar de una manera más clara la amenaza que plantean esas armas y sería útil para determinar las medidas para luchar contra ese fenómeno. Un estudio en profundidad del tema también es necesario porque en esta esfera los acontecimientos se precipitan y no sólo en relación con la no proliferación sino también en las esferas relacionadas con la aviación civil. Queremos expresar

(Sr. Fuls, Suiza)

nuestro agradecimiento a la delegación de Australia por la organización y los resultados de los seminarios sobre el tema llevados a cabo en el pasado y los que organice en el futuro.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Suiza su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador de Francia, Sr. François Rivasseau.

Sr. RIVASSEAU (Francia) [traducido de la versión inglesa del original francés]: Señor Presidente, puesto que tomo la palabra por primera vez en una sesión plenaria oficial desde que usted asumió la Presidencia de nuestro foro, le ruego me permita felicitarle y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación.

Hoy se nos invita a tratar el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos", en el contexto del debate estructurado emprendido al principio de nuestro período de sesiones del presente año. Somos conscientes de que el acuerdo sobre la aprobación de la agenda y del programa de actividades se basó en un acuerdo más amplio, con arreglo al cual todo tema oficialmente propuesto por una delegación podía ser abordado y tratado en el contexto de este debate estructurado. Así, Francia y Suiza pidieron el pasado mes de junio que el tema de la infraestructura crítica de carácter civil se debatiese durante nuestros trabajos en relación con el tema 5 de la agenda. Así pues, hemos tenido una semana de debates centrados en esta cuestión, que fue objeto de una propuesta oficial; durante la presente semana, examinamos el tema 7 de la agenda, en particular los sistemas portátiles de defensa antiaérea, por ser el único tema que ha sido objeto de una propuesta en relación con el tema 7 de la agenda.

Mi país acoge favorablemente la propuesta presentada por Australia de trabajar sobre el tema de los sistemas portátiles de defensa antiaérea o MANPADS, que es su sigla en inglés. La cuestión del uso de estos sistemas contra aeronaves civiles es sin duda una importante fuente de preocupación en la actualidad. Los últimos acontecimientos han puesto de relieve el importante riesgo que plantea su empleo irresponsable para la seguridad del transporte aéreo, en el que se basa gran parte de la actividad de nuestras sociedades modernas. Este riesgo afecta no sólo a los elementos de la seguridad del Estado sino principalmente a las condiciones de nuestra seguridad colectiva. Por ello, Francia comparte la preocupación de los países que plantean este tema con el fin de que haya un mayor número de países más conscientes de la grave amenaza que pueden constituir esos sistemas para la aviación civil, de caer en manos de grupos terroristas.

Desde luego, esta cuestión ha sido examinada en varios lugares, como en el Grupo de los Ocho, el Acuerdo de Wassenaar, la OSCE o la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP). En concreto, se han formulado y se han convenido varias disposiciones relativas al control de las transferencias de este tipo de armamento. Mi país ha desempeñado un papel activo en esta labor y, junto con otros Estados miembros de la Unión Europea, aplica una política de exportaciones muy restrictiva. Sin embargo, cabe preguntarse si con ello se ha hecho todo y si este tema presenta, por consiguiente, algún interés para la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme. Mi delegación piensa que la respuesta a esta pregunta exige un examen detenido.

A raíz del seminario organizado en Jerusalén los pasados días 5 y 6 de abril y después del seminario organizado por la misión de Australia sobre el tema de la prevención de las

(Sr. Rivasseau, Francia)

transferencias ilícitas y del acceso no autorizado a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, hemos podido comprender la pertinencia de este tema para nuestro foro. Con este ánimo celebramos el debate al que se nos invita a participar hoy en relación con este tema. Un tema que, como los otros que ya han sido examinados anteriormente este año, merece toda la atención de la Conferencia.

Entre los instrumentos de que disponemos para hacer frente a este problema, ahora nos corresponde seleccionar uno o algunos para que la Conferencia los aborde. Para ello, nos orientaremos por el principio de complementariedad. La Conferencia de Desarme tiene un mandato multilateral y universal para decidir sobre las medidas adecuadas, esto es, las que ofrezcan el máximo de valor añadido en relación con la coyuntura actual. Es con este ánimo con el que estamos dispuestos a trabajar.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador de Francia su declaración y sus amables palabras. Tiene ahora la palabra el Embajador de los Países Bajos, el Sr. Johannes Landman.

Sr. LANDMAN (Países Bajos) [*traducido del inglés*]: En estos últimos años la comunidad internacional ha prestado una mayor atención a los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Este arma, no es sólo la más avanzada tecnológicamente de todas las armas pequeñas y ligeras, sino que en esa categoría es el arma que puede causar el mayor daño, en particular cuando se utiliza contra aeronaves civiles. En una época de amenazas asimétricas, ello ha resultado ser un tema de profunda preocupación para todos los Estados. Se han producido atentados con este tipo de armas en todas las regiones del mundo, cometidos por lo general por agentes armados no estatales. Por ello, a juicio de los Países Bajos, la prevención de la transferencia ilícita de estos sistemas es parte fundamental de la prevención del terrorismo en general. Se trata de una preocupación sobre la seguridad que compartimos todos.

La resolución 60/77 de la Asamblea General, sobre la prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas fue aprobada el año pasado sin necesidad de recurrir a votación y además es el punto de partida para seguir haciendo frente a la proliferación ilícita de esos sistemas. Los Países Bajos creen que el intercambio de información y las medidas de transparencia son la base de la cooperación y la asistencia internacionales.

Sin duda, la mejor manera de proteger a las aeronaves civiles de atentados indiscriminados con estos sistemas es que los usuarios no autorizados dejen de tener acceso a la oferta. Sin embargo, se trata de una tarea sumamente difícil. El instrumento más importante para detener el suministro de esos sistemas a usuarios no autorizados es una buena legislación nacional sobre la transferencia de armas, así como controles eficaces, y velar por el cumplimiento de esa legislación. Sin embargo, el intercambio de información y las medidas de transparencia añaden valor a las medidas nacionales. Los Países Bajos consideran que la transparencia es una condición *sine qua non* para luchar de manera eficaz contra el comercio ilícito de todo tipo de armas pequeñas y ligeras, incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Sin duda, la total transparencia sobre las transacciones lícitas crea la posibilidad de determinar eficazmente lo que es ilícito.

(Sr. Landman, Países Bajos)

Existe toda una gama de medidas de transparencia que pueden contribuir a impedir que estos sistemas acaben en manos no autorizadas. Una es la prohibición de las transferencias a agentes no estatales en la legislación nacional de los Estados miembros, a raíz de la resolución que acabo de mencionar. Otra es contribuir al Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales no escatimando ningún esfuerzo para proporcionar datos precisos y consultándolo cuando proceda.

Desde 2004 los Estados miembros notifican sus exportaciones e importaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Aunque a menudo en esta información no se especifican los tipos y modelos, el hecho de que se notifiquen las transferencias ya es de por sí un adelanto. Son pocos los Estados que notifican sus arsenales militares. Sin embargo, una mayor transparencia en materia de arsenales militares contribuiría a mantener un mejor registro de sus sistemas. Además, por el momento no se ha implantado el intercambio de información sobre los sistemas de este tipo confiscados, incautados y recogidos. Sin embargo, este mecanismo ayudaría a detectar si se ha producido un desvío de la esfera lícita a la ilícita. Por ello, este tipo de intercambio de información contribuiría a luchar contra el comercio ilícito.

En suma, la cuestión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea es un problema con múltiples facetas para el que no existe una solución sencilla ni unidimensional. Como pusieron de relieve los debates sobre esta cuestión en los últimos seminarios organizados y en las intervenciones sobre esta materia que se han pronunciado hoy, urge considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas nacionales e internacionales respecto a los sistemas portátiles de defensa antiaérea ilícitos. La dificultad que se nos plantea ahora es la de trabajar para estrechar la cooperación y la coordinación a este respecto en los distintos foros que se ocupan de ella. Como primera medida fundamental todos los Estados deberían mejorar el intercambio de información y las medidas de transparencia al respecto. Esas medidas son, a juicio de mi país, el punto de partida necesario para hacer frente de manera eficaz al problema que plantea para la seguridad el uso ilícito de esos sistemas.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador de los Países Bajos su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Israel, Sr. Itzhaki.

Sr. ITZCHAKI (Israel) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes que nada y puesto que ésta es la primera vez que hago uso de la palabra en este agosto foro, permítame felicitarle por asumir el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme y garantizarle nuestro apoyo y cooperación en el desempeño de sus obligaciones.

Permítame también expresar nuestro más sincero pésame a la Federación de Rusia ante la trágica pérdida de vidas humanas que tuvo lugar a principios de esta semana.

Hace tiempo que nuestra delegación ha expresado la opinión de que la agenda de la Conferencia de Desarme debe reflejar y abordar los actuales retos para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, la cuestión de la "Transparencia en materia de armamentos", en el contexto de las armas convencionales, es en la actualidad tan pertinente para la labor de la Conferencia como lo fue en los años de 1992 a 1994. Y aún más si cabe, debido a la excesiva

(Sr. Itzhaki, Israel)

acumulación de armas en manos de terroristas y de grupos terroristas, que conocen bien sus efectos desestabilizadores.

Israel considera que la transparencia en materia de armamentos es un medio para fomentar la confianza en las distintas regiones. Es un elemento importante que puede potenciar los acuerdos vigentes de control de armamentos. Es un instrumento entre una gran serie de medios que hay que considerar como medidas de fomento de la confianza. A este respecto, las medidas de fomento de la confianza únicamente serán eficaces si todos los Estados miembros de una determinada región llegan a un acuerdo y si todos comprenden que su fin es mejorar la seguridad común de todas las partes antes que un medio para exponer la vulnerabilidad o menoscabar los intereses de una parte en materia de seguridad. La transparencia en materia de armamentos tampoco es diferente -no es un fin en sí mismo, sino más bien otro de los importantes elementos para fomentar la confianza y la paz.

Acogemos favorablemente la presentación que hizo ayer el Vicecanciller de la Argentina, Sr. Moritán, en cuanto Presidente de ambos grupos de expertos gubernamentales que recibieron el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de llevar a cabo un examen del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En líneas generales coincidimos con la opinión expresada ayer por el Embajador de Alemania y hoy por el del Reino Unido, de que habría que alentar iniciativas de ese tipo, pues suponen una importante contribución a la labor de la Conferencia de Desarme.

Israel considera que el Registro de las Naciones Unidas es un logro importante de la comunidad internacional para mejorar la confianza y la seguridad. Desde su creación, Israel no ha dejado de presentar su informe anual ante el Registro de las Naciones Unidas. Al tiempo Israel ha participado activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y ha contribuido al funcionamiento actual del Registro de las Naciones Unidas. Creemos que los esfuerzos encaminados a la universalización de la presentación de informes ante este importante instrumento supondría una mejora para la paz y seguridad mundiales. Quisiéramos asimismo expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos llevados a cabo para lograr este fin.

Uno de los logros más importantes de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales en 2003, es la inclusión de los sistemas portátiles de defensa aérea como subcategoría de la categoría 7, que corresponde a los misiles. La inclusión de estos sistemas en el Registro fue excepcional, toda vez que este tipo de sistema de armamento resulta interesante para los grupos terroristas, mientras que, por otra parte, es un medio que pueden utilizar legítimamente los Estados para su defensa.

El problema de la proliferación y el uso ilícitos de estos sistemas engloba varias cuestiones, como la del control y supervisión de esos tipos de armas, la prevención de transferencias a agentes no estatales, en particular los terroristas, la cooperación en materia de seguridad de aeropuertos, protección de aeronaves y en materia científica, la recogida y destrucción de misiles obsoletos y excedentarios, la salvaguardia de las instalaciones de almacenamiento y las mejoras tecnológicas para impedir el uso no autorizado.

(Sr. Itzhaki, Israel)

El atentado terrorista que tuvo lugar en Mombasa en noviembre de 2002, donde terroristas utilizaron sistemas portátiles de defensa aérea contra una aeronave civil de Israel que transportaba más de 100 pasajeros, pone de relieve el riesgo que supone el que esos sistemas caigan en manos de terroristas. Aunque son muchos los que reconocen que esos sistemas son un medio legítimo para que los Estados puedan defenderse, resultan muy atractivos para las organizaciones terroristas y podrían tener efectos devastadores si se utilizasen contra aeronaves civiles. Estos sistemas son fáciles de obtener y de utilizar, son relativamente económicos y pueden tener unos efectos masivos. Por ello, se les puede clasificar como un arma de efectos masivos a la vista de sus singulares características. Es indiscutible que estas armas suponen una amenaza para la aviación civil.

Por ello, la comunidad internacional debe aplicar un trato especial a la cuestión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Como ya se ha señalado, el Registro de las Naciones Unidas reconoce ya el carácter singular de ese tipo de armamento, al incluirlo en una subcategoría a los efectos de la presentación de informes. Además, la resolución 60/77 de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los sistemas portátiles de defensa antiaérea, que fue presentada por Australia, destaca la necesidad de aplicar medidas para velar por que esas armas no puedan ser transferidas ni directa ni indirectamente a terroristas u otros agentes no estatales. Además, en el Acuerdo de Wassenaar se tuvo debidamente en cuenta esta amenaza al aprobarse en 2003 los "Elementos para el control de la exportación de sistemas portátiles de defensa antiaérea", que constituyen un fundamento sólido para aplicar medidas prácticas para impedir que caigan en las manos equivocadas. Sin embargo, nuestra tarea no se acaba con esos logros. La importancia de esta cuestión nos obliga a hacer más. Creemos que la Conferencia de Desarme puede ser un marco adecuado para adoptar esta índole de medidas.

Por su parte el Gobierno de Israel ha incorporado las directrices de Wassenaar sobre la transferencia de sistemas portátiles de defensa antiaérea en su normativa de control de las exportaciones. Que sepamos, Israel es el primero, si no el único Estado no miembro del Acuerdo de Wassenaar, que lo ha hecho, demostrando así que la aplicación universal de los "Elementos" es posible y factible y, por tanto, que puede reducir la amenaza de que los terroristas se hagan con este tipo de sistemas.

Por añadidura, nuestro Gobierno, como contribución a los actuales esfuerzos para hacer frente a esta amenaza, organizó una reunión en Jerusalén el pasado mes de abril, a la que asistieron más de 30 expertos de distintas regiones del mundo. En esta reunión de expertos se destacó, por una parte, la complejidad del problema y, por otra, la necesidad de potenciar las iniciativas internacionales para hacer frente a este problema. Tenemos la intención de seguir colaborando con otros Estados interesados a fin de buscar métodos que permitan mejorar la aplicación de los instrumentos y normas internacionales vigentes en relación con los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Estos sistemas guardan estrecha relación con otras categorías de armamentos en esta esfera, como los misiles o las armas pequeñas y ligeras. Al mismo tiempo, queremos destacar las ventajas que se derivarían de dar un trato especial a estos sistemas a la vista de las características singulares de este tipo de armamentos.

(Sr. Itzhaki, Israel)

Tanto si se abordan separadamente como en el marco de otras categorías de armamentos, lo cierto es que existe una coincidencia en que se necesita un planteamiento estructurado en múltiples facetas o estratos para hacer frente de manera eficaz a los retos que plantean esos sistemas para la seguridad.

En la reunión celebrada el pasado mes de abril en Jerusalén, se examinaron las ventajas y las desventajas de utilizar distintos marcos internacionales para hacer frente al problema, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales y las resoluciones 1373 y 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (puesto que esas resoluciones guardan estrecha relación con la cuestión del terrorismo y, por consiguiente, son pertinentes respecto a la amenaza que suponen los sistemas portátiles de defensa antiaérea), los distintos grupos consultivos sobre misiles y las resoluciones 59/90 y 60/77 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En conclusión, "no es la espada la que mata, sino más bien la mano que la utiliza". Las transferencias de armas ilícitas, en particular a los terroristas y grupos terroristas, han llegado a ser una amenaza cada vez mayor para la seguridad y la estabilidad. El grado de preocupación merece que se adopte un planteamiento más amplio que incluya disposiciones para impedir que otros tipos de armamento, como los misiles de corto alcance, caigan en manos de terroristas. No podemos bajar la guardia tras los logros ya conseguidos, sino que debemos buscar modos, en particular mediante medidas de transparencia, de impedir las corrientes ilícitas de armas. La responsabilidad es nuestra, sobre todo si queremos apoyar y aplicar de manera eficaz los actuales esfuerzos, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas encaminadas a prevenir las transferencias ilícitas de armas a los terroristas. Es nuestro cometido común y nuestro objetivo común.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Israel su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, Sr. Hamza Khelif.

Sr. KHELIF (Argelia) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: Señor Presidente, quisiera felicitarle por asumir la Presidencia y garantizarle el pleno apoyo de la delegación de mi país, que hará todo lo posible para que pueda desempeñar satisfactoriamente su cometido, especialmente teniendo en cuenta que asume la Presidencia en un momento en el que hay que aprobar nuestro informe anual. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Embajador del Senegal por la excelente labor realizada y la notable capacidad de dirección de la que hizo gala durante su desempeño en el cargo. No quiero dejar pasar la oportunidad de sumarme a lo dicho por los anteriores oradores y expresar mi más sentido pésame a la delegación de Rusia por la catástrofe que ha tenido lugar en su país.

El tema incluido en la agenda de hoy es de suma importancia. Me atrevería incluso a decir que es la piedra angular de todos los temas que hemos examinado en el presente año. No se puede hablar de desarme nuclear, de las garantías negativas de seguridad o de la cuestión de la prohibición de la producción de material fisil, o sobre cómo detener la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sin disponer de medidas claras en materia de transparencia. Esas medidas tendrán la virtud de establecer la necesaria confianza entre los Estados y mejorar la

(Sr. Khelif, Argelia)

seguridad y la estabilidad en el mundo. Además, la cuestión de la transparencia guarda estrecha relación con la cuestión de la supervisión, como lo señaló ayer el Embajador de Italia en su declaración.

Hemos tomado nota de lo dicho ayer por el Vicecanciller de la Argentina en su declaración, así como de las palabras del representante de los Estados Unidos de América, en el sentido de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas engloba el 97% de las transferencias de armas convencionales, porcentaje que incita al optimismo. No obstante, no sabemos cuál es el promedio y cuál es el volumen de este promedio en relación con la producción mundial de armas convencionales.

En relación con la cuestión de la transparencia, el eslabón perdido entre los instrumentos disponibles en el plano internacional sigue siendo la transparencia en las armas nucleares. Hay un registro para las armas convencionales, que es el Registro del Secretario General de las Naciones Unidas, y las armas químicas disponen de un marco especial, como es la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; el artículo VII de la Convención sobre las armas químicas obliga a los Estados Partes a presentar un informe anualmente. En cuanto a las armas biológicas, se tratan en los informes sobre medidas de fomento de la confianza que fueron aprobados por los Estados Partes en el contexto de las conferencias de examen del Tratado sobre las armas biológicas. Seguimos creyendo que es preciso mejorarlas mediante un protocolo de verificación. El resto son armas nucleares, que son las únicas entre todas las armas de destrucción en masa que están supeditadas a un derecho parcial de posesión que pueden ejercer un reducido número de Estados. Estas armas siguen sin disponer de un marco específico que pueda proporcionar elementos de transparencia. Por ello, albergamos la esperanza de que la Conferencia de Desarme comience a examinar esta cuestión sobre la base del contenido de la propuesta de los cinco Embajadores.

EI PRESIDENTE: Le agradezco al representante de Argelia su declaración y las palabras amables que ha dirigido al Presidente anterior y a mí mismo. Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, Sr. Hussein Ali.

Sr. ALI (República Árabe Siria) *[traducido de la versión inglesa del original árabe]*: Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle por su nombramiento a la Presidencia de la Conferencia de Desarme y permítame también reafirmar que puede contar con la plena cooperación de la delegación de mi país para que sus esfuerzos tengan éxito. Permítame también expresar mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador del Senegal, por la manera eficaz y versátil en la que desempeñó la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Asimismo, quisiera expresar mi más sentido pésame a la delegación de la Federación de Rusia y por medio de ella a todo el pueblo ruso por la catástrofe causada por el accidente de una aeronave en la que viajaban pasajeros rusos.

Hoy examinamos el tema 7 de la agenda de la Conferencia de Desarme, que se refiere a la transparencia en materia de armamentos con el que concluyen nuestros debates estructurados sobre los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme. Permítame reiterar la posición de la República Árabe Siria en relación con esta cuestión, que es la que hemos examinado durante esta sesión.

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

En primer lugar, la República Árabe Siria manifestó su disposición a sumarse a un amplio consenso en relación con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme sobre la base de la iniciativa de los cinco Embajadores, que contempla, entre otras cosas, la designación de un coordinador para el asunto de la transparencia en materia de armamentos. Para ser eficaz, toda medida que fomente la transparencia en materia de armamentos deberá tener en cuenta los derechos de los Estados a defenderse, con arreglo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la única posibilidad de realizar progresos en nuestra labor es adoptar un programa de trabajo exhaustivo y equilibrado que aborde en pie de igualdad las cuatro cuestiones básicas que figuran en la agenda, a saber, el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad, el tratado sobre la cesación de la producción de material fisible y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En tercer lugar, todo intento de promover determinadas cuestiones en detrimento de otras está abocado al fracaso y pasa por alto las preocupaciones en materia de seguridad de la gran mayoría de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, que asumieron una serie de opiniones ampliamente compartidas en relación con la iniciativa de los embajadores, acarrearía que la Conferencia de Desarme siguiese sin salir del punto muerto en que se encuentra. Así las cosas, la delegación de mi país desea reafirmar una vez más que no comparte la idea de que se inicien negociaciones sobre un tratado para la cesación de la producción de material fisible fuera del marco de los debates en relación con una agenda exhaustiva y equilibrada de la Conferencia de Desarme.

En cuarto lugar, consideramos que los intentos de determinadas delegaciones de añadir nuevas cuestiones a las tareas de la Conferencia no favorece los intereses de la Conferencia de Desarme ni le ayuda a avanzar en esas tareas. Al respecto, reafirmamos nuestra oposición a que se añadan cuestiones que no figuren ya en la agenda, por los motivos que exponemos a continuación. Hasta la fecha la Conferencia no ha logrado ningún progreso destacable en relación con las cuatro cuestiones principales que examina en estos momentos. Considerando la importancia de esas cuestiones desde el punto de vista de la seguridad y la paz internacionales, la Conferencia debe seguir centrándose en ellas. Los temas que no figuran en la agenda que han sido planteados en esos debates estructurados, incluida la sesión de hoy, se examinan en otros foros, por lo que la Conferencia de Desarme no es el foro indicado para su examen. En consecuencia, reafirmamos nuestra posición a que se examine o incluya la cuestión de los sistemas portátiles de defensa aérea y la cuestión de la seguridad de la infraestructura crítica.

La primera cuestión, esto es, los sistemas portátiles de defensa aérea, puede ser tratada en el marco del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, mientras que la seguridad de la infraestructura crítica puede examinarse en el marco de la Organización Internacional de Protección Civil, por lo que no estimamos que no tiene cabida en la Conferencia de Desarme.

En esta Conferencia, incluida la sesión de hoy, hemos oído a delegaciones que manifiestan su preocupación por la seguridad y la paz internacionales y la vida de seres humanos. No son más que hermosas palabras, pero contrastan con los hechos, porque algunas de esas delegaciones

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

representan a Estados que, aunque sin ser necesariamente cómplices de crímenes de guerra, han ayudado a que Israel cometa esos crímenes en su reciente agresión contra el pueblo del Líbano. Esos Estados -dado que estamos hablando de transparencia- hicieron gala de una total transparencia al suministrar a Israel bombas de racimo y bombas de uranio empobrecido, así como otras bombas y proyectiles cuyo contenido de sustancias incendiarias y letales los expertos aún no han podido determinar. Con una total transparencia, esos Estados suministraron a Israel esas municiones, que se utilizaron a gran escala contra los ciudadanos libaneses, y otros Estados autorizaron a las aeronaves que transportaban esas armas a aterrizar en sus aeropuertos para abastecerse de combustible, lo que también supone una violación del derecho humanitario internacional. Esos actos facilitan la comisión del delito y por ello deberían ser considerados como auxiliares en la comisión de un delito.

En circunstancias en que Israel se obstina en matar civiles y destruir infraestructura en el Líbano, esos Estados proporcionaron a Israel la cobertura política que le permitió proseguir su agresión e impidieron al Consejo de Seguridad que asumiese sus responsabilidades con la adopción de una resolución de cesación del fuego. Y lo que es aún peor, esos Estados abundaron en el error puesto que impidieron al Consejo de Seguridad que condenase el bombardeo de la base de las Naciones Unidas en el sur del Líbano que llevó a cabo Israel, en que murieron cuatro miembros del personal de las Naciones Unidas. Esos Estados, junto con otros, nos recuerdan todos los días su gran preocupación por los derechos humanos, pero en cambio se opusieron a la resolución del Consejo de Derechos Humanos, adoptada en su segundo período extraordinario de sesiones, en la que se condenaban los delitos y las violaciones cometidas por Israel contra civiles libaneses.

Al respecto, permítame remitirme a algunos de los hechos de los que informaron determinadas organizaciones internacionales, incluida las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch. Esas organizaciones acusaron a Israel de cometer crímenes de guerra en el Líbano al decidir atacar objetivos civiles y emprender una destrucción a gran escala de la infraestructura y de viviendas civiles, fábricas, convoyes humanitarios, hospitales y servicios como el de abastecimiento de agua y centrales eléctricas. Todas esas acciones no se cometieron por error, sino que fueron deliberadas y formaban parte íntegra e inseparable de la estrategia militar israelí.

Los ataques aéreos llevados a cabo por Israel causaron la muerte de más de 1.100 libaneses, de los que el 95% fueron civiles y más de la mitad niños. Los ataques causaron más de 4.000 heridos y más de 1 millón de desplazados tuvieron que abandonar sus hogares. A ello cabe sumar la destrucción de más de 30 instalaciones civiles críticas como aeropuertos, clínicas y centrales eléctricas. En el informe de la Unión Europea se afirma que los ataques de Israel destruyeron 30.000 viviendas.

Las Naciones Unidas informaron de que Israel utilizó bombas de racimo contra 170 aldeas y lugares del sur del Líbano. El Sr. Gilbert, Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas en el sur del Líbano, dijo que Israel sin duda había lanzado esas bombas deliberadamente en zonas pobladas violando el derecho internacional y que las cargas dispersadas por las bombas que no habían explotado constituían trampas mortales para la población civil, que provocaron la muerte de 8 personas y heridas a

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

unas 30 más en los primeros días después de la cesación del fuego. Hasta la fecha las Naciones Unidas han identificado 30 lugares todavía repletos de bombas de racimo sin explotar y han afirmado que las operaciones de remoción durarán al menos un año debido a que las bombas están pensadas para matar a personas en un radio lo más amplio posible y causar heridas permanentes.

Las organizaciones no gubernamentales han proporcionado mucha información sobre las violaciones a gran escala cometidas por Israel contra los civiles libaneses y, siento tener que decirlo, con el amparo político de ciertos Estados de las Naciones Unidas representados en esta Conferencia de Desarme, Estados que, como dije, nos recuerdan todos los días su gran compromiso con la paz y la seguridad internacionales. Invito a esas delegaciones y a todas las delegaciones presentes en esta sala a que visiten las páginas de Human Rights Watch en la Web si desean obtener mayor información sobre esos crímenes.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República Árabe Siria su declaración y las amables palabras dirigidas a los Presidentes anterior y actual. Observo que el representante de Israel quiere intervenir para hacer uso de su derecho de réplica.

Sr. ITZCHAKI (Israel) [traducido del inglés]: Tras haber escuchado al orador anterior, no es mi intención robarle mucho tiempo a la Conferencia de Desarme. Simplemente lo hago para señalar que es un poco extraño tener que oír expresiones de defensa pronunciadas por un Estado conocido por proporcionar armamentos a grupos terroristas como Hezbollah. Esto ha quedado claramente acreditado en los informes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde se señala entre otras cosas, el incumplimiento de su resolución 1559 y recientemente la oposición a la resolución 1701, que claramente insta un embargo sobre la transferencia de armas a Hezbollah. Se trata pues de un Estado que apoya el terrorismo. Sin embargo es un poco extraño que nos tengan que dar lecciones. No era nuestra intención alejarnos del verdadero propósito de esta Conferencia al estudiar la cuestión de la transparencia en materia de armamentos y estudiar las amenazas que plantea para la aviación civil; sin embargo una delegación ha decidido desviar la atención y apartarnos del propósito de esta Conferencia. No nos prestaremos a ello.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Israel su declaración. Veo que el representante de la República Árabe Siria quiere hacer uso de su derecho de réplica. Le concedo la palabra.

Sr. ALI (República Árabe Siria) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: No ocultamos nuestro apoyo político a la resistencia nacional libanesa contra la ocupación israelí de los territorios libaneses, toda vez que se trata de un asunto amparado por el derecho internacional. Hay resistencia porque hay ocupación, por lo que no ocultamos nuestro apoyo. Si Israel describe la resistencia nacional como terrorismo, permítasenos recordar que los nazis acusaron a todos aquellos que se les oponían de ser terroristas o les adjudicaban denominaciones similares. Proporcionamos apoyo político a la resistencia nacional libanesa y a la resistencia nacional palestina contra la ocupación israelí.

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

Sobre las resoluciones y la no aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, cabe destacar que la resolución 1559 (2004) tiene un párrafo que se refiere a la República Árabe Siria y, como confirmó el Secretario General de las Naciones Unidas, esta República ha aplicado ese párrafo y ha acatado cabalmente todo lo relacionado con la resolución 1559 (2004). En relación con la resolución 1701 (2006), que ordena que se ponga fin a las hostilidades en el sur del Líbano, no guarda ninguna relación con la República Árabe Siria, puesto que se refiere a una cuestión entre Israel y el Líbano.

Ahora que la delegación israelí muestra su preocupación por la aplicación de las resoluciones internacionales, me veo obligado a señalar que hasta la fecha se han incumplido al menos 40 resoluciones del Consejo de Seguridad y cientos de resoluciones de la Asamblea General y otras organizaciones internacionales en relación con Israel.

En consecuencia, todo aquel que viola el derecho internacional a diario no tiene derecho a dar lecciones a nadie. No hay ningún delito tipificado en las convenciones de Ginebra que Israel no haya cometido. Ese país tampoco ha dejado de cometer algunos de los delitos previstos en el derecho internacional o en el derecho humanitario internacional, y ello a la vista y delante de todo el mundo. Así pues, sería preferible que se refirieran a sus políticas y a sus posiciones porque las palabras nunca cambiarán la realidad.

Me gustaría concluir mi réplica citando un editorial del diario israelí *Yedioth Ahronoth*, en el que el periodista Yael Gwurtz se hace eco de la preocupación de la opinión pública sobre lo que ocurría en el Líbano diciendo que esos acontecimientos hacían olvidar lo que ocurría en Gaza y que el ejército israelí había matado a 163 palestinos durante el mes de julio, esto es, durante la guerra israelí contra el Líbano, de ellos 78 civiles, de los cuales 36 eran niños y 20 mujeres. El periodista israelí añade en el diario *Yedioth Ahronoth*: "Todo lo que ocurre en el Líbano ha estado ocurriendo en Gaza. La fuerza aérea está utilizando todos sus efectivos en bombardeos y la artillería ha lanzado más de 12.000 obuses en Gaza, en la Palestina ocupada, en donde comandos del ejército han llevado a cabo 14 incursiones". El periodista israelí continúa diciendo lo siguiente: "Hemos secuestrado a ministros del Gobierno y ayer secuestramos al Presidente de la Asamblea Legislativa, hemos asfixiado a la ciudadanía palestina con nubes de humo y sangre, utilizando el hambre y el temor a la propagación de las enfermedades. ¿Qué hemos conseguido?". En consecuencia, la afirmación de que Israel ejerce el derecho a su propia defensa o a responder a actos terroristas es un argumento poco sólido e infundado.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República Árabe Siria su declaración. Con esta intervención hemos acabado con la lista de oradores de hoy. ¿Hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Me gustaría ahora señalar a su atención la solicitud presentada por Timor-Leste para participar en los trabajos de la Conferencia durante el presente período de sesiones, que tienen ustedes ante sí en el documento CD/WP.541/Add.4. De conformidad con la práctica establecida, les invito a que adopten una decisión sobre esta solicitud sin necesidad de examinarla en una reunión oficiosa. ¿Puedo considerar que la Conferencia decide invitar a Timor-Leste a participar en nuestro trabajo de conformidad con el reglamento?

Así queda decidido.

EI PRESIDENTE: Puesto que no he recibido ninguna solicitud para organizar una sesión plenaria oficiosa sobre la transparencia en materia de armamentos, ¿puedo preguntar si en este momento alguna delegación desea pedir a la Presidencia la organización de una sesión de esa índole? No parece ser el caso.

Con ello concluimos el debate estructurado y específico sobre el tema 7 de la agenda titulado "Transparencia en materia de armamentos". La próxima sesión plenaria se celebrará el jueves 31 de agosto a las 10.00 horas en esta sala de conferencias. Como se señala en el esbozo de las actividades propuestas, en esa sesión la Conferencia celebrará un debate general. Además, en la sesión plenaria no oficial que se organizará inmediatamente después, presentaré el proyecto de informe de la Conferencia de Desarme dirigido a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.
